

LA BANDERA NACIONAL CANARIA

18° 17° 16° 15° 14° 13°

LA BANDERA NACIONAL CANARIA

30°

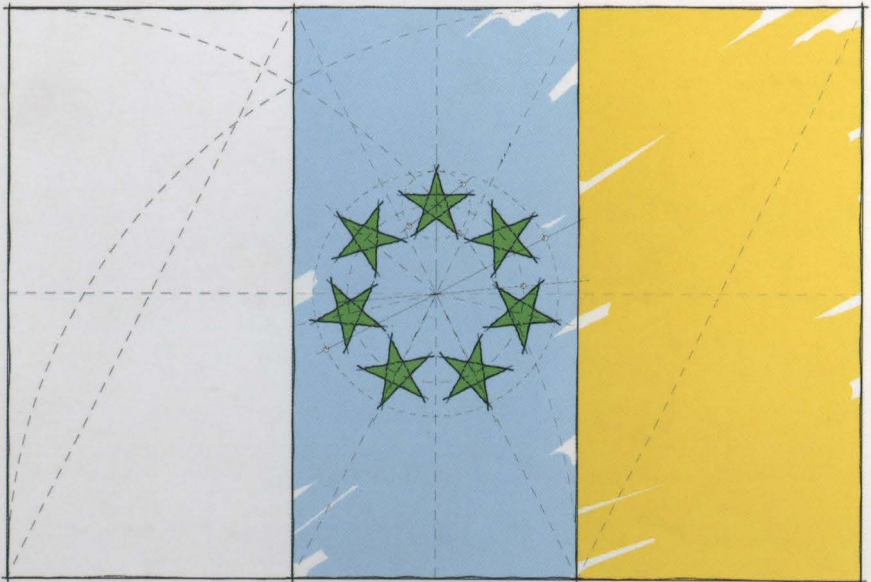
29°

28°

27°



NORMAS, PROTOCOLO Y USO



LA BANDERA NACIONAL CANARIA

NORMAS,

PROTOCOLO Y USO

LA BANDERA NACIONAL CANARIA

NORMAS, PROTOCOLO Y USO

Edita: Grupo de Opinión Canarias Nación

Autor: R. Delgado

Depósito Legal: GC 900-2008

ISBN: 978-84-612-6752-1

Imprime: Gráficas Atlanta S.L.

Editado en el Archipiélago Canario en octubre de 2008

NOTA: Queda expresamente autorizada la reproducción total o parcial del contenido de este libro por cualquier medio, excepto para fines comerciales.

Tarjha de:



Índice

Prólogo	7
Introducción	9
La bandera: Diseño y Dimensionado	13
MPAIAC: Creador de la bandera	25
Simbología	27
Mártires y héroes de nuestra más reciente historia.	29
La bandera en la poesía	35
Letras sobre la bandera en música festiva	45
La bandera y sus pintores	49
Protocolo de la bandera	51
Protocolo en una Canarias libre e independiente	57
Las nuevas banderas de las Islas.	63
Colocación de las banderas que forman la República Canaria	69
Colocación Banderas. Disposiciones de uso internacional	77
Fiestas nacionales	81
La Bandera Nacional Canaria. Normas de uso.	83

PRÓLOGO.

El Archipiélago Canario, como territorio cuya soberanía ha sido usurpada, vive hoy sumido en una profunda contradicción. Por un lado poseemos grandes riquezas naturales que generan anualmente cientos de millones de euros y que salen de forma inmediata al exterior. Por otro lado nuestra capacidad de decisión sobre todos aquellos asuntos que nos incumben está reducida a unas muy limitadas cotas de poder, casi siempre simbólicas y supeditadas a los intereses del estado que controla y delimita el alcance de nuestra posible autonomía.

Ante este desolador panorama al pueblo de nuestro Archipiélago no le quedan más opciones que aglutinarse y empezar a reclamar su descolonización e independencia como colectivo humano diferenciado que aspira a vivir en paz y armonía con el resto de naciones del mundo. No hay ningún símbolo con más poder de unión y con más carga emocional que una bandera nacional, en la que confluyen todos los anhelos del pueblo que representa.

Volviendo a las profundas contradicciones que padecemos como nación es lamentable que hoy por hoy se tenga que recurrir a un concurso de ideas para dotarnos de un himno o que nuestro “día nacional” solo tenga 25 años de historia, como si en los más de tres mil años que el ser humano habita estas islas no hubiera ningún hecho más relevante que una autonomía que se ha manifestado insuficiente para poder dar solución a los retos que el siglo XXI nos presenta.

Nuestra bandera también sufre de las contradicciones coloniales en que nos encontramos inmersos. Las instituciones imponen una bandera que el pueblo no siente, en las fiestas nuestra bandera se representa de múltiples formas y colores, con líneas horizontales, verticales, azul cielo, azul fuerte...y por si esto fuera poco la única bandera que los canarios llevamos en el corazón, la tricolor con siete estrellas verdes, es calificada como inconstitucional o como ilegal. Lo único que nos faltaba es que las leyes españolas sean las que nos digan qué colores debemos sentir o por qué enseña debemos luchar.

Para dignificar nuestra bandera nacional, y para darle a ésta el respeto que merece, nace este libro escrito por un alzado que pretende contribuir a propagar el amor de todos los canarios hacia la bandera nacional canaria y hacia lo que ésta representa.

Todos los pueblos inmersos en un proceso de liberación nacional tienen hombres y mujeres que hacen historia y marcan el camino a los que vienen detrás recogiendo el testigo de la lucha. Seguro que muchos compatriotas recogerán el testigo depositado hoy en esta obra y, mientras la tricolor con siete estrellas verdes ondea al viento, dirán con la mano en el corazón; *“El grito está lanzado, ¡Viva Canarias Libre!”*



INTRODUCCIÓN

El origen de la bandera actual tiene su antecedente más inmediato en la bandera tricolor esparcida por las calles de Teror en la víspera de las fiestas de la Virgen del Pino el 7 de septiembre de 1961. De estas banderas, confeccionadas en papel de 20 por 10 cm., se hizo una cantidad de entre 2.000 y 3.000. Fue dada a conocer como la Bandera de Canarias por el Movimiento de Canarias Libre.

Aquella noche estuvieron en Teror tres células totalmente estancas del citado movimiento, sin conexión directa entre ellas, pero actuando con la debida prevención para evitar encontrarse, ya que cada una tenía establecido un itinerario diferente. Entre los militantes se encontraban Armando León Herrera (q.e.p.d.), Manuel Bello Cabrera (q.e.p.d.), Arturo y Jesús Cantero Sarmiento, Manuel Vizcaíno Reyes y varios componentes cuyo nombre desconozco en este momento debido a la misma clandestinidad en que se movían.



Bandera Canarias Libre

Según la legislación del régimen nacional-católico franquista de la época, de apresar la policía a algunos de ellos, estaban expuestos a penas de cárcel de hasta 15 años.

La idea del diseño de aquella bandera corresponde a la familia Cantero Sarmiento, la madre, Doña María del Carmen Sarmiento Valle, y dos de sus hijos, Arturo y Jesús, aunque inmediatamente

fue aceptada por toda la militancia de las diferentes islas.

La colocación de los 3 colores en franjas verticales se debió a que las banderas republicanas, como en el caso de la francesa, tienen esa disposición, y a que en Canarias tenía, y sigue teniendo, una mayor justificación con el fin de que no prevaleciesen unos colores sobre otros, ya que éstos fueron tomados de las banderas, inicialmente marítimas y luego provinciales, de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

En referencia a esta acción, el parlamento autonómico de Canarias, en su Diario de Sesiones, afirma que en ésta primigenia bandera se imprimió, en su franja azul, a bolígrafo, las iniciales C.L.. Debemos manifestar que este último detalle es falso.

Hay que recordar, también, que, sólo por casualidad, esta bandera casi coincide con la “bandera general de Canarias”. Según recoge Leopoldo de la Rosa Olivera en su libro “El siglo de la conquista”, el capitán Francisco de Valcárcel, que había obtenido el oficio de alférez mayor de Tenerife, hace entrega, en enero de 1561, al regidor Pedro de Vergara de “la bandera general desta isla” que era “de tafetán blanca y azul y amarillo e con una cruz colorada”, desconociéndose si las bandas de la misma eran horizontales o verticales....

Hoy vemos con normalidad poder exhibir nuestra Bandera Nacional de las Siete Estrellas Verdes, pero no fue siempre así. La primera vez que tremoló en suelo patrio fue a principios de 1976 durante una manifestación política en Santa Cruz de Tenerife, en la plaza de la Paz. Durante más de una década y media, después de

aquella primera fecha, el portar, exhibir o enarbolar nuestro actual símbolo nacional era objeto de persecución.

Después de aquellos años iniciales en que la confección de la bandera, fuese en papel o en tela, suponía un verdadero esfuerzo por el tiempo que se requería para ello, fue gracias a la labor inestimable del gomero José Miguel Ramos Noda, bravo luchador de nuestra cultura, que las islas se cubrieron de un mar de banderas verdestrelladas. La difusión de la enseña nacional canaria de las siete estrellas verdes tiene en él a uno de sus más infatigables valedores. Comenzó a importar la bandera impresa en tela en 1.980, a través de unos amigos nacionalistas catalanes, en rollos de 30 y 40 metros y en dos tamaños: de 95 por 75 cm. y de 153 por 99 cm., y así la propagación de la misma cobró una fuerza inusitada.

CANARIAS:

HOY...COMO AYER!

Seguiremos fieles a nuestros deseos por una

CANARIAS LIBRE E INDEPENDIENTE ¡LIBERTAD!



En la foto: Corujo, Tarajano, Bentor, Tomás Chávez y Ramos Noda.
Autor: Álvaro Morera. Foto tomada en Acentejo

**¡NUESTRA BANDERA DE SIETE
ESTRELLAS VERDES!
¡Nnegh takbabt n sa yetrán
izegzauen!
¡Nnegh takbabt n sa yetrán izegzauen!**

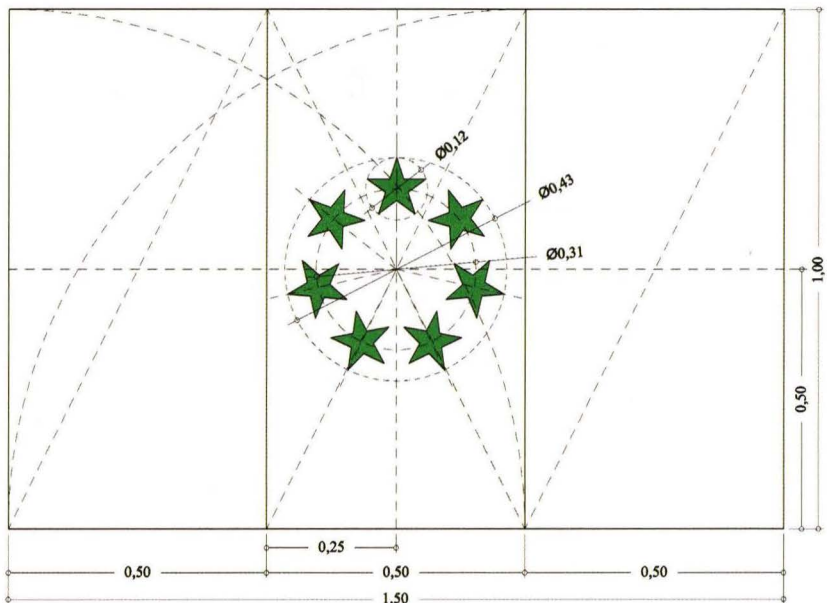


LA BANDERA

Se ha establecido como norma reguladora básica que su dimensionado sea en base a 1 metro de ancho por 1,5 de largo. Una proporción: 2:3.

DISEÑO Y DIMENSIONADO

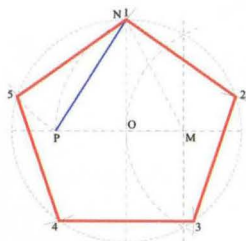
Plano de construcción de la bandera y los requisitos para su manufactura, en que las proporciones originales deben conservarse.



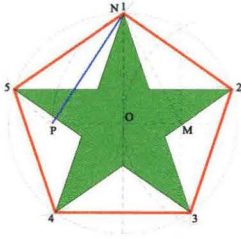
La confección de banderas y su dimensionado se ajustarán al escalado de las dimensiones especificadas. Como pautas a seguir, y en función de la altura del asta, ofrecemos una tabla con una relación proporcional del ancho de la bandera hasta seis veces.

Altura del asta	Dimensión de la bandera
6 metros	1 m x 1,5 m
7 metros	1,16 m x 1,74 m
8 metros	1,34 m x 2,01 m
9 metros	1,50 m x 2,25 m
10 metros	1,66 m x 2,49 m
11 metros	1,84 m x 2,76 m
12 metros	2 m x 3 m

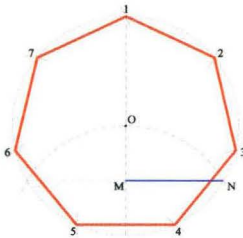
DISEÑO Y PROPORCIÓN DE LAS ESTRELLAS:



★ La estrella debe obtenerse a partir de un pentágono regular, constituyendo cada uno de sus vértices una de las puntas de la estrella.



★ Cada una de las estrellas tendrá, según lo dicho, cinco puntas. El tamaño de la estrella vendrá determinado por el diámetro de la circunferencia en la que queda inscrita.

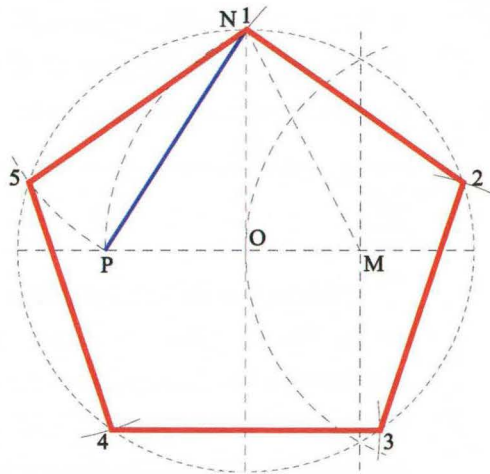


★ **Ubicación de las estrellas:** En el centro de la franja azul se sitúa un heptágono conforme a las dimensiones especificadas en el plano de construcción. Las siete estrellas están dispuestas en círculo y situadas en cada uno de los vértices del heptágono. Así, cada estrella tendrá una separación igual con respecto a las dos más próximas, y guardará una equidistancia con respecto al centro de la circunferencia.

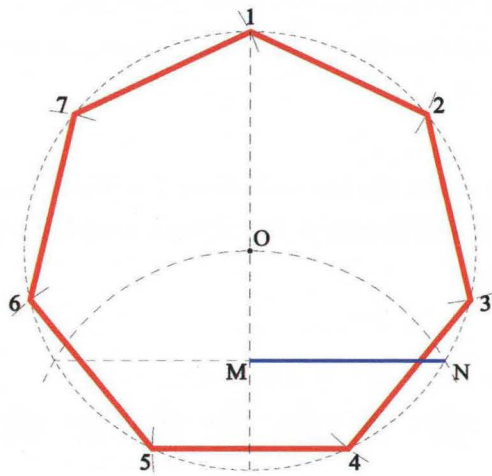
★ **Orientación de las estrellas:** La inicial superior con la punta hacia arriba y las demás giradas en función del círculo.



DIBUJOS POLIGONALES

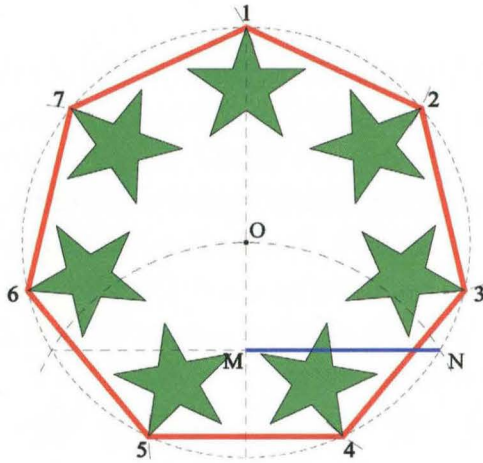
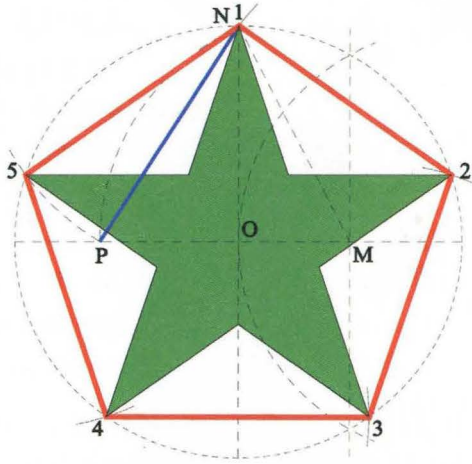


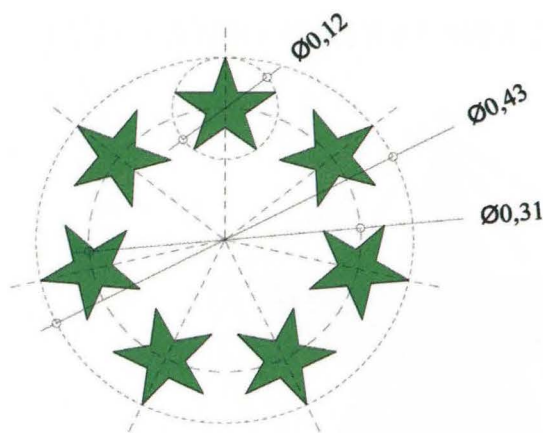
Pentágono



Heptágono

LAS ESTRELLAS Y SU UBICACIÓN





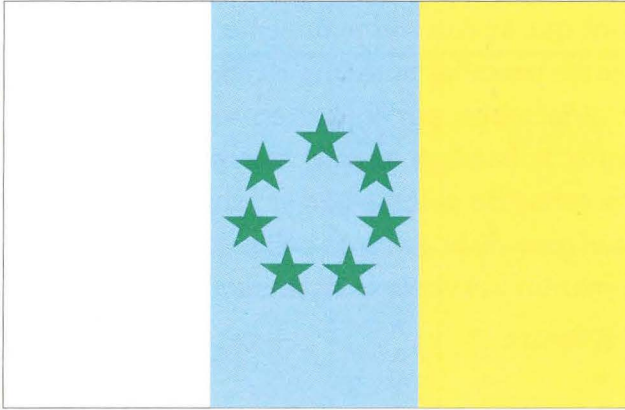
La bandera dada a conocer por el MPAIAC no contiene ningún comentario en cuanto a la orientación, tamaño y colocación de las estrellas ubicadas en el círculo, si bien aparecen giradas tal como aquí se refleja.

En ocasiones hemos podido ver que las estrellas aparecen colocadas de forma no reglada, es decir no sujetas a una proporcionalidad con respecto al espacio donde van ubicadas, principalmente en cuanto a su tamaño o el grado de giro.

A la hora de confeccionar la bandera, no cabe duda de que las estrellas en círculo y no giradas en función de éste, resultan más prácticas. Por otra parte, este diseño, aunque quizás aporta cierta rigidez o una estética más recia, cuenta con la ventaja de que, en el momento de su izado o colocación, resulta más atractivo al identificarse que las estrellas están todas con las puntas hacia arriba. Ahora bien, las estrellas giradas en función del círculo resultan mucho más dinámicas.

No hay que descartar la posibilidad de que se cambie el actual formato en cuanto a la colocación de las estrellas sin que por ello

la bandera se vea desprovista de su historia y de lo que representa. Todas las estrellas aparecerían con la punta hacia arriba, ninguna con dos como en el formato inicial. El diseño referido es el que sigue:



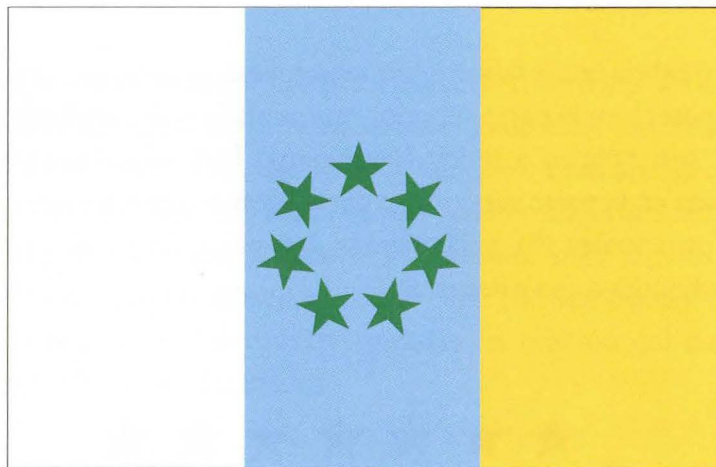
No cabría hacer falsas interpretaciones, como el que la estrella que aparece en la parte superior representa a una u otra isla, pues todas son iguales a todos los efectos. Incluso colocando dos estrellas en la parte superior se daría lugar a una referencia a dos islas principales (?), y las demás, en uno y otro caso, estarían subordinadas a una o dos islas.






COLORES DE LA BANDERA

Sus colores

Dada la dificultad en fijar los colores, sea en Pantone, RGB o CMYK, los que se dan son puramente orientativos. Los que se reflejan en las pantallas normales RGB o Pantone están sujetos a posibles variaciones, por lo que en todo caso, por ejemplo al confeccionar la bandera en tela, siempre se tiene que hacer en base a las cartas de colores que se emplean en la industria del ramo. En el caso de la gama de colores Ral, tanto el azul celeste como el amarillo y el verde se distancian de los colores elegidos.

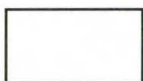


Al objeto de normalizar los colores que conforman la enseña nacional, se han fijado los siguientes:

COLORES		RGB	PANTONE	CMYK	HEXADECIMAL
BLANCO		R 255 G 255 B 255		C 0 M 0 Y 0 K 0	#FFFFFF
AZUL CELESTE		R 153 G 205 B 255	283 C	C 45 M 5 Y 0 K 0	#93BFEB
AMARILLO		R 255 G 206 B 0	116 C	C 0 M 17 Y 100 K 0	#FFCE00
VERDE		R 0 G 149 B 48	355 C	C 90 M 0 Y 100 K 0	#009530

OTRAS OPCIONES DE COLORES Y SUS CONTRASTES

La selección del color celeste adecuado siempre ha sido motivo de duda por fundirse éste a cierta distancia con el color blanco y, sobre todo, con el verde de las estrellas.



BLANCO

RGB: 255-255-255



AZUL CELESTE (Elegido)

RGB: 153-205-255 o PANTONE: 283 C



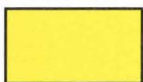
AZUL CELESTE

RGB: 155-196-226 o PANTONE: 291 C



AMARILLO (Elegido)

RGB: 255-206-0 o PANTONE: 116 C



AMARILLO

RGB: 247-217-23 o PANTONE 012 C



VERDE (Elegido)

RGB: 0-149-48 o PANTONE: 355 C



VERDE

RGB: 49-154-0 o PANTONE: 369 C

LOS COLORES Y SUS SIGNIFICADOS

Sus significados

Las interpretaciones de los colores difieren según los pueblos que se tomen como referencia, y en ellas influyen las mitologías, creencias y otros aspectos culturales de los mismos.

Los colores de la Bandera Nacional Canaria no quedan exentos de diferentes interpretaciones.

Adentrados en este ámbito, daremos las comúnmente aceptadas en nuestro medio cultural.

Blanco: color al que se le ha dado un significado de pureza, limpieza, paz, honestidad; color de la nieve y la leche. Es el resultante de la conjunción de todos los colores. En su sentido figurado: fin u objeto a que se dirigen nuestros deseos o acciones. En el campo psicológico es un color que estimula la actividad.

Azul Celeste: es el color del cielo, por ello representa la verdad, la armonía, la tranquilidad y la reflexión. Se tiene como color saludable para los niños. También es el color del mar en los días de resplandor.

Amarillo: por ser un color semejante al oro se le da un significado de riqueza. Se asocia con la sabiduría, representa la perfección espiritual, la paz y el descanso, el sol, el color de la juventud, la alegría y el júbilo. Se le asimila al color de las sementeras dispuestas para su cosecha.

Verde: se le ha dado una significación y representación de la esperanza. En el campo de la psicología se tiene como un color de serenidad y con efectos tranquilizantes. Es un color conectado a la tierra misma, donde el verdor de los campos, las sementeras, nos produce satisfacción como promesa de obtención de alimentos. De esto último quizás proceda el significado que se le da a este color: esperanza de una buena cosecha.



MPAIAC: CREADOR DE LA BANDERA

Creada por el MPAIAC en 1964 nuestra tricolor y estrellada bandera está en el corazón de los canarios y es ya signo inequívoco de su identidad.

El 22 de octubre de 1964 el abogado tinerfeño Antonio Cubillo Ferreira, que fue dirigente del Movimiento Canarias Libre, funda en Argel el Movimiento por la Autodeterminación y la Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC), y adopta la bandera tricolor inspirada en la de Canarias Libre, aunque incorporando en la franja azul un círculo de siete estrellas verdes de cinco puntas. Ésta es la primera vez que aparece el color verde en una bandera canaria, con la consecuencia de obligar a convertir el azul de la franja central en azul celeste para poder distinguir las estrellas superpuestas.

El punto 25 de la Resolución final adoptada por el MPAIAC el día de su fundación establecía al respecto: **"la Bandera Nacional comprenderá y constará de tres bandas verticales del mismo tamaño, la primera blanca, la segunda, o sea la del medio, azul claro, y la tercera, amarilla. Sobre la banda central y en círculo irán siete estrellas verdes de cinco puntas que representarán la igualdad de las siete islas sobre el mar azul. El blanco, el azul y el amarillo serán los colores nacionales"**.

Es de resaltar la ambigüedad en que incurre el texto cuando otorga la representación del "mar azul" al azul celeste y no al azul marino, presente en las banderas provinciales. Por otra parte, habla de un "azul claro" y no celeste.

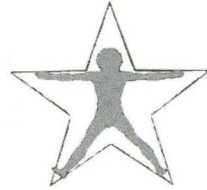
Tampoco menciona el dimensionado y las proporciones.



SIMBOLOGÍA

LA ESTRELLA DE CINCO PUNTAS

- Representa al ser humano (de pie con brazos y piernas extendidos). Es aceptada como un símbolo revolucionario.
- Las cinco puntas corresponden a los elementos de Aire, Tierra, Fuego y Agua, correspondiendo la punta de arriba al conocimiento humano.
- Representa también a los cinco sentidos.
- Simboliza asimismo la democracia, la paz, el progreso, el derecho y la igualdad.



CÍRCULO

- Representación de **unidad e integridad**.
- Según gran parte de la filosofía griega, el círculo es el símbolo de la perfección.
- Símbolo de igualdad, pues todas las estrellas guardan igual distancia con respecto al centro del círculo, de donde emana el poder.

NÚMERO SIETE

- Siete es el número de islas que forma el Archipiélago Canario.
- Siete son los días que forman la semana. Significa trabajo y descanso.
- El 7 está en relación con el ciclo lunar, 4 ciclos de 7 días del mes, los 7 días de la semana.
- 7 son las notas musicales y 7 los colores.

Para los creyentes, desde que Dios creó el mundo en 7 días, este número está fusionado a los misterios y modos de nuestra vida. Si pensamos que siete días empleó Dios para crear el mundo, habrá que reconocerle a este número un poder especial. Hay principios universales indisolublemente ligados a ciertos números que son avalados por diferentes religiones y civilizaciones. Según la cábala el número 7 representa la "Ley divina que rige el Universo". El siete es el que todo lo comprende y todo lo contiene. Es la figura protectora, el que lleva en sí mismo fuerzas diferentes que nunca llegarán a enfrentarse, para proporcionar protección y seguridad.

Nota.- En los últimos tiempos se escuchan propuestas para incluir a La Graciosa como una isla más, sin que se tenga en cuenta que se trata de un ISLEO (Isla pequeña situada en las inmediaciones de otra mayor o de un continente) por lo tanto no puede tener la consideración de isla, o dicho de otro modo, La Graciosa es la continuación de Lanzarote.

MÁRTIRES Y HÉROES DE NUESTRA MÁS RECIENTE HISTORIA

En este apartado queremos dejar constancia y hacer una mención de honor a aquellos patriotas que, en defensa de la libertad e independencia de nuestra tierra, dieron unos su vida y otros muchos sufrieron el azote de las fuerzas coloniales. En definitiva, todos ellos deseaban, al igual que muchísimos canarios actuales, ver flamear la Bandera Nacional Canaria en nuestro país, como símbolo supremo de Libertad, Independencia y Soberanía Nacional.

En lugar de honor y como homenaje a su sacrificio mencionamos a:

BARTOLOMÉ GARCÍA LORENZO, estudiante de Magisterio muerto a los 21 años. Responsable de los Servicios de Información del MPAIAC en la isla de Tenerife, fue conocido como “Tanausú”. Envuelto en unos hechos confusos, sobre las once de la mañana del miércoles 22 de septiembre de 1976, las fuerzas de la policía española se presentaron en el piso donde se encontraba Bartolomé García Lorenzo en la Urbanización Divina Pastora del barrio santacrucero de Somosierra. Efectuaron contra él treinta y tres disparos, cinco de los cuales acabarían con su vida. Ingresado a las 11:30 de aquella misma mañana en el servicio de Urgencia del



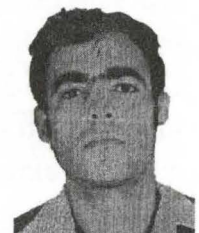
Hospital General y Clínico presentaba heridas de arma de fuego en diversas partes de su cuerpo, mostrando un cuadro clínico de extrema gravedad. Fallecería el viernes 24 de septiembre de 1976, a las 18:10. Al conocerse su fallecimiento, la indignación fue general, y algo más de cinco mil personas se manifestaron de forma espontánea por diversas avenidas, plazas y calles de Santa Cruz de Tenerife para expresar su exasperación y cólera.

JAVIER FERNÁNDEZ QUESADA, estudiante de 2º de Biológicas. En el transcurso de una convocatoria de huelga general en Tenerife, apoyada solidariamente por los estudiantes, este universitario grancanario, independentista, es asesinado el 12 de diciembre de 1977 por un guardia civil de un disparo a corta distancia, en el Campus de la Universidad de La Laguna (Aguere). Su ejecutor nunca fue procesado, condenado, ni castigado administrativamente. El dolor de la familia tampoco fue reparado. Tenía 22 años.



El Observatorio de la Universidad de La Laguna. Fotografía: Wikimedia Commons. 2011

JUAN SANTIAGO TOMÁS MARRERO HERNÁNDEZ, abatido por los centinelas de las fuerzas de la marina española en el cuartel de La Isleta, en Gran Canaria, cuando se disponía, junto con otros dos patriotas, a recuperar armas para la lucha armada. Sobre las dos y media de la madrugada del día 25 de marzo de 1977 era ingresado en la Casa de



Socorro del Puerto de La Luz, ya muerto, por un impacto de bala con orificio de entrada en la región frontal, entre las cejas, y salida por la mandíbula. El día 7 del mismo mes acababa de cumplir 25 años de edad.

ANTONIO PADILLA CORONA, natural de La Matanza de Acentejo, de 39 años, soltero, trabajador en una galería de alumbramiento de agua en el término de Fasnia, es muerto a tiros por la Guardia Civil española a las 11:20 de la mañana del sábado 25 de octubre de 1975, entre Adeje y Playa de San Juan, isla de Tenerife. Había recuperado, junto con dos compañeros patriotas que se dieron a la fuga, cartuchos de dinamita y detonadores eléctricos con cables.

ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS, trabajador, de ideología marxista, es detenido en su casa de La Laguna (Aguere) la noche del 30 al 31 de octubre de 1975 por agentes de la policía española al mando del comisario José Matute Fernández. Fue torturado hasta la muerte en un calabozo de Añaza. Dejó viuda y 4 hijos.



PABLO ESPINEL DE VERA, agricultor, alcalde pedáneo de Guisgüey (Guijey), Fuerteventura, de 43 años de edad, casado. Es ametrallado y asesinado en la puerta de su casa el 27 de abril de 1976 por un grupo de cinco miembros de la Legión Española. Lo

encontraron muerto y desangrado sobre las primeras horas de la tarde de aquel mismo día.

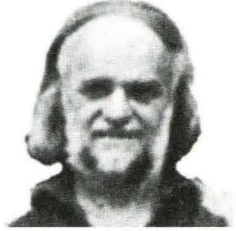
ROBERTO VICTORIANO CABRERA BATISTA, natural de Arucas (Gran Canaria), de 22 años de edad, casado, de profesión mecánico, hermano de Ángel “el Rubio”. Es detenido el 13 de agosto de 1976. Afirmó ser torturado por el inspector Ledesma. Desapareció en extrañas circunstancias en julio de 1983. Amplios sectores de la sociedad afirman que fue asesinado y su cadáver desaparecido.



ANTONIO CUBILLO FERREIRA, Secretario General de MPAIAC. Cuando se disponía a viajar a la sede de las Naciones Unidas (Nueva York) para presentar oficialmente la petición de Descolonización de Canarias, fue víctima de un atentado llevado a cabo por dos mercenarios a sueldo del gobierno español (de Unión de Centro Democrático). Sucedió en Argel a las 20:30 horas del 5 de abril de 1978. Sobrevivió milagrosamente aunque sufre graves secuelas y falta de movilidad en las extremidades inferiores.



La represión española contra los defensores de la libertad de nuestra patria llegó a cruzar el Océano. Así, el poder español rebasó sus fronteras alcanzando Venezuela. Durante la visita que realizó Juan Carlos I, Rey de España, el 8 de agosto de 1977, fue detenido y encarcelado durante el tiempo que duró su estancia en Caracas, el Dr. José Enrique Estrada Mirabal, fundador del Movimiento de Independencia de Canarias (M.I.C.), en aquel país.



En cuanto al número de detenidos y encarcelados en nuestra tierra desde 1964 a la actualidad fueron más de 60 y muchos otros, huyendo de la represión colonial, emprendieron el camino del exilio. Todos ellos permanecen en nuestro recuerdo y forman parte de nuestra reciente memoria histórica nacional.





LA BANDERA EN LA POESÍA

En las cumbres y en los valles,
en las playas y laderas,
donde quiera que te halles,
honrarás nuestra bandera.
Por cada isla, una estrella,
de color verde africano,
sobre el azul celeste del cielo,
entre el blanco y amarillo canario.
¡No existe bandera más bella
para un Pueblo soberano...!

Anónimo (Revista digital “elguanche.net”)

FRANCISCO TARAJANO PÉREZ, dedicada a Miguel Ramos Noda y Tino Mesa, escribió este poema sobre la bandera canaria:

La Bandera Canaria

La bandera de mi patria
tiene un recio pedestal
en toda alma canaria
sin la mancha colonial.
Es la bandera que marca
las señas de identidad:

**el amarillo, Canarias;
el azul, la libertad;
el verde, bella esperanza;
el blanco, fecunda paz
y siete estrellas que llaman
a fértil fraternidad.**

Blanca, azul y amarilla
es mi bandera
con siete estrellas verdes
que reverberan.

Esa bandera
que me bese la cara
cuando me muera.
¡Mira que suerte:
sentirme buen canario
hasta la muerte!

Tamarán, 1 de mayo de 1993.

TOMÁS FRANCISCO CHÁVEZ MESA, (q.e.p.d.), le ofrece
a la Bandera Nacional Canaria en su XXIX Aniversario, el
poema siguiente:

...Hagámosle solemne...

...Ondeando agasajada
se despliega “mi” Bandera:
¡tan perseguida, que fuera
y, hoy, se siente liberada...

Esperamos, con paciencia,
a lo oficial, su llegada
y arriar a la “medianera”

¡Su asta es el corazón
de todo canario, honrado...
y, por tanto, concienciado
de hacer, con ella, Nación:
que no es que se evaporó...;
es que nos la han “robado”
y... ¡la seguimos clamando...!!

Un día se concibió
su confección distintiva;
más, en ella, no habrá opción:
evitando las diatribas y...

¡Enseña de la Nación,
por todos, será elegida:
venciendo toda intrusión...!

Hablo de la tricolor
con sus siete estrellas verdes:
¡la que su Pueblo prefiere
y la mira con amor...!

Canarias Nación, 22-X-1993

TABURIENTE

En 1978 sale a la luz "Ach-Guañac", producido por Teddy Bautista y con la colaboración de músicos pertenecientes a Los Canarios y Coz. El disco, con un sonido más cercano al pop (si bien no abandona los elementos del folclore canario), incluye el tema del mismo nombre.

Aunque el disco Ach-Guañac no tiene desperdicio alguno, destaca por su popularidad a lo largo de los años, la canción "Ach-Guañac", que se ha convertido en un himno nacionalista e independentista canario. "Ach-Guañac" es el canto de libertad de unas islas oprimidas, y hace mención a la bandera blanca, azul y amarilla, con siete estrellas verdes. **El blanco, según la canción es el rompiente de las olas; el azul, el mar; y el amarillo, los trigales.** La bandera nacionalista será la que devuelva al campesino su propio pan y al pescador sus redes de trabajo.

Cuando amanece se despiertan
todas las aguas del atlántico
entre sus senos, hay un pueblo
que nació libre y hoy espera
reconstruir sobre la herida
la nueva era de las islas
sacar las cercas del paisaje
y verlo libre como antes.

Que el campesino siembre su propio pan
y el pescador pueda trabajar sus redes.

**Un mar azul que brille
con siete estrellas verdes
el amarillo en tus trigales
y el blanco en tus rompientes**

Traer todo aquel hermano
que por amarte hoy está lejos
unirnos todos al futuro
para que juntos seamos libres
y los lugares donde hay sed,
reverdecer y darte el trigo
y en los caminos que forjamos,
ver crecer a nuestros hijos.

Que el campesino.....

ISIDRO SANTANA LEÓN, le dedica la siguiente:

A la Bandera Nacional

En honor a mi bandera
hoy me encuentro aquí presente
para honrar las siete estrellas
que a mi pueblo pertenecen

Del color de mi bandera
transmito a esta audiencia
sus pigmentos están manchados
de dolor y de miseria

¡ Lávala, ¡ canario mío
¡ enjuágala, ¡ con destreza
tiéndela en liñas de unión
ízala por tu tierra

No permitas que la manchen
no dejes, que te la ofendan
combate por verla libre
de oportunas sanguijuelas

Esta bandera hermano
Esta, que nos diferencia
de la de España amarilla
de la española sangrienta
¡ si, esa, la roja y gualda ¡
y la que los perros muestran

La nuestra es la de las cumbres
la de la mar y la tierra
es la de nuestros hijos
es de la patria nuestra

Esta bandera hermano
romperá nuestras cadenas
si fiel sujetas su mástil
con una completa entrega

Esta la tricolor
y de esperanzas estrellas
tiene que ondear libre
y el mundo reconocerla

¡ Lávala, ¡ canario mío
¡ enjuágala ¡ con destreza
tiéndela en liñas de unión
llévala a la independencia.

FELIX MARTÍN ARENCIBIA

Bandera de la Canariedad

Yo no quiero más bandera
Que la de nuestra libertad,
La canariedad simbolizando,
encendiendo la solidaridad.

Yo quiero verla siempre volando
En las crestas de nuestras cumbres,
Sobre las esculturas de nuestros roques,
En los riscos de nuestros barrancos
Y en las melenas verdes de los pinares.

Quiero verla navegar en nuestro mar,
Pintada con el azul de nuestro cielo,
Con el rayo dorado de nuestro sol
Y el blanco de nuestros rompientes.
Rematada con siete estrellas verdes
Alumbrando nuestro vibrante mar.

Yo no quiero más bandera
Que la de nuestra libertad,
La canariedad simbolizando
Encendiendo la solidaridad.

Quiero los colores de nuestra bandera
Bailando al ritmo de viento alisio
Sobre alas de palmeras y dragos.
En los corazones de los canarios
Amantes de su tierra, su libertad,
La solidaridad y la paz.

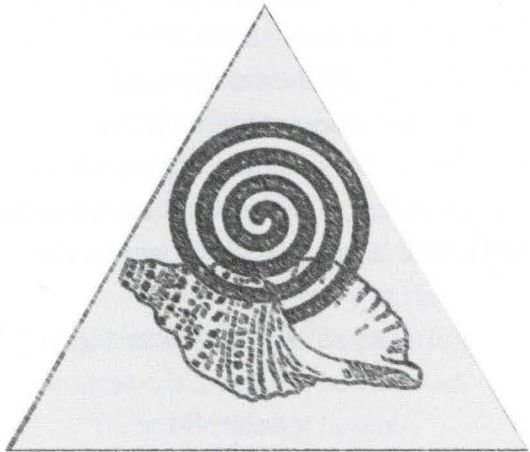
Yo no quiero más bandera
Que la de nuestra libertad,
La canariedad simbolizando
Encendiendo la solidaridad.

Otras definiciones:

Sus colores representan la esencia misma de nuestro pueblo, por ello ha tenido tanta aceptación. El blanco es el color del agua y la nieve, base de nuestra propia vida; el amarillo canario representa el trabajo de nuestro pueblo y su riqueza, al mismo tiempo que es conocido este color en el mundo entero como el amarillo canario, símbolo del pájaro canario que alegra todos los hogares del planeta; el azul celeste representa el cielo y al mismo tiempo el reflejo del mar en el cielo de Canarias, con ese azul celeste donde brillan las siete estrellas verdes, las siete islas que algún día serán verdes, pues volverán a cubrirse de bosques y campos cultivados, con ese color esperanza que es símbolo también de nuestro pueblo Ecologista. Siete estrellas en forma de círculo para demostrar la igualdad de todas las islas.

(de la Revista Digital "elguancho.net")





LETRAS SOBRE LA BANDERA EN MÚSICA FESTIVA

Una de las fórmulas que se implantó para dar a conocer la existencia de la bandera tricolor con la siete estrellas verdes fue la canción que se conoce como “Me gusta la bandera...”, de letra anónima, que hoy se puede escuchar coreada por nuestro pueblo en cuantas romerías y fiestas populares se celebran y que tanta relevancia tuvo y sigue teniendo en todas ellas, como la Rama de Agaete o el Charco en La Aldea, y tantas otras de todo el Archipiélago.

Me gusta la bandera,
me gusta la bandera,
ay, mamá,
bandera tricolor,
con siete estrellas verdes,
con siete estrellas verdes,
ay, mamá, bandera tricolor.

Ay, ay, ay, ay,
qué divertido,
ay, ay, ay, ay,
qué vacilón,
oh, oh, oh.

Me gusta la bandera,
me gusta la bandera,
ay, mamá,
bandera tricolor,
con siete estrellas verdes,
con siete estrellas verdes,
ay, mamá, bandera tricolor.

En un acto celebrado el día 19 de octubre de 2007 con motivo del 43 Aniversario de la Bandera Nacional Canaria, Guanapayy su grupo de estudiantes de su curso de Amazigh cantaron, con la música de la canción anterior, su versión en amazigh:

Amulli afulki n takbabt (Feliz Aniversario de la Bandera)

Tifulkit nnegh takbabt
tifulkit nnegh takbabt
ay, yemma ; takbabt taknaryt !

n sa yetran izigzawen
n sa yetran izigzawen
ay, yemma kakkabat taknaryt

Ay ay ay...Taknara illeli
Ay ay ay Taknara imzireg

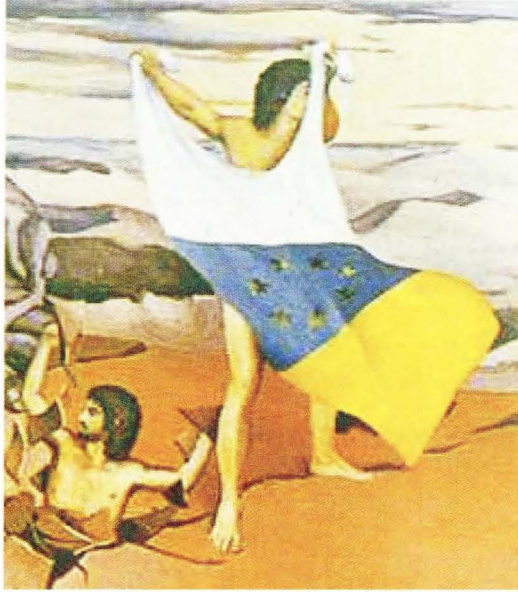
Según la traducción facilitada:

Bonita nuestra bandera
¡Ay! mamá bandera canaria
de siete estrellas verdes
ay ay ay Canarias Libre
Canarias independiente

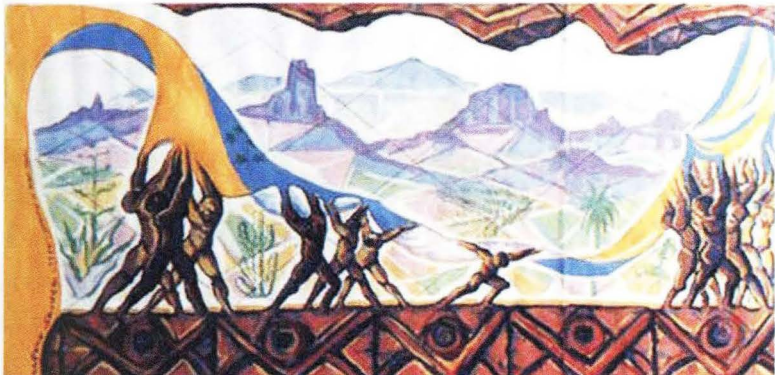




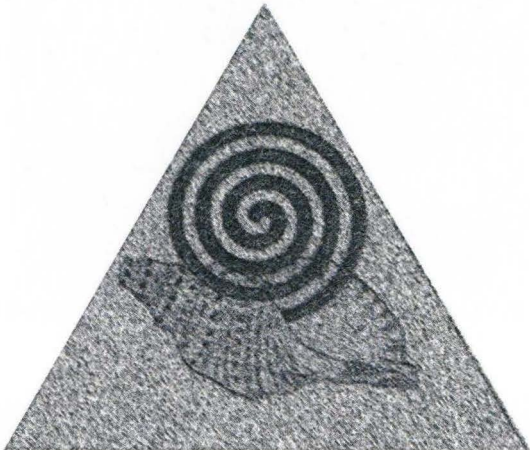
LA BANDERA Y SUS PINTORES

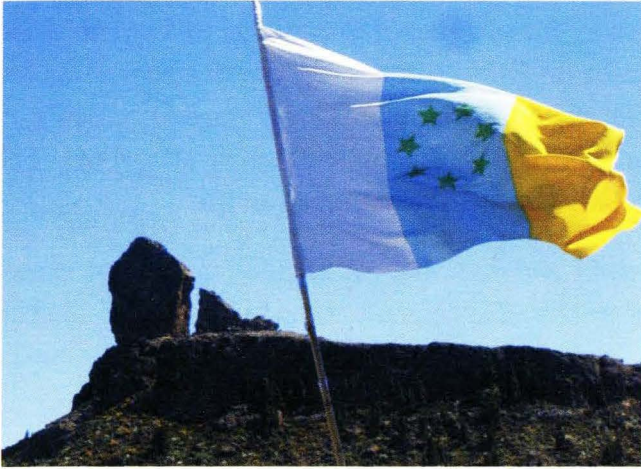


Génesis del Pueblo Guanche - Parte del Cuadro de Luís Morera Felipe



Homenaje a Canarias de Antonio Sánchez Cabrera





Identidad

Foto de Roberto C. Barreto Alcántara

PROTOCOLO DE LA BANDERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que si ha llegado el momento de normalizar y fijar tanto el diseño como los colores de la Bandera Nacional Canaria, también debemos regularizar el uso de la misma. Nuestra pretensión, en cuanto al protocolo se refiere, no va más allá de sentar unas bases mínimas para que la Bandera Nacional Canaria sea debidamente respetada y, por ejemplo, no se vea sujeta a que se incluyan en la misma, símbolos, figuras políticas o anagramas de partidos o asociaciones, que en definitiva desvirtúan el carácter de nuestra Enseña Nacional.

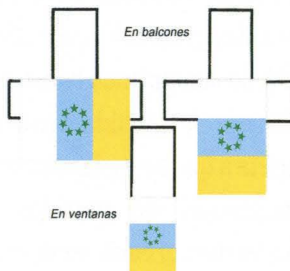
Por todo lo anterior, y hasta que nuestra Nación no se convierta en un Estado, debemos respetar la bandera en toda su integridad, sencillez y autenticidad, pues la misma desde su creación significa: **Independencia, Unidad, Libertad, Solidaridad, Honor, Tradición y Lucha.**



NORMAS BÁSICAS

Aunque más adelante hacemos una exposición, como Anteproyecto, de los Usos y Normas Regulatoras de la Enseña Nacional de la República Canaria, en esta parte damos una serie de pautas resumidas y con ilustraciones del Protocolo, Usos y Normas a seguir en las situaciones que se dan con más frecuencia.

- Cuando la bandera sea colocada en un mástil el color blanco será el que vaya unido a éste, respetando que la estrella que culmina el círculo quede hacia arriba.
- Cuando se utilice como colgante al exterior, en balcones, ventanas etc. se respetará la disposición de la misma en vertical, es decir, el cuartel blanco a la izquierda del



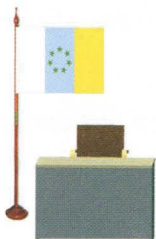
observador, y si no hubiese espacio para ello, el blanco se colocará en la parte de arriba.

- Cuando se baje la bandera, ninguna parte de ella debe tocar la tierra o cualquier otro objeto y debe ser recibida con las manos y brazos.
- Debe ser recibida y doblada cuidadosamente. El doblaje se hará de tal forma que el color blanco quede visible y facilite su despliegue en cualquier momento.
- Dependiendo del tamaño de la bandera, se requerirá la presencia de 3 personas cuando menos, una se ocupará de la subida y bajada de la misma y las otras de su plegado. Los pasos a seguir serán los siguientes:

Se extenderá, sin tocar el suelo, y se doblará a lo largo tantas veces como sea necesario, empezando su pliegue, en cuadriláteros, por el color amarillo hasta llegar al color blanco, que será el único que quede visible, por ser el que va unido al mástil en el momento de su despliegue e izado.

- Las franjas en vertical son señal del espíritu republicano de la enseña nacional.
- Las estrellas por sí mismas, en círculo y de igual tamaño, lo son de unidad e igualdad.
- La enseña nacional no podrá ser objeto de alteraciones de ningún tipo.

- No podrán añadirse a la misma, sin excepción de tipo alguno, símbolos, anagramas, imágenes, siluetas, etc.
- Los ultrajes a la bandera serán penalizados y considerados como delito mayor. Se dictará la ley correspondiente que contemple agravios, injurias, ofensas, desprecios, etc. que se hagan a la misma.



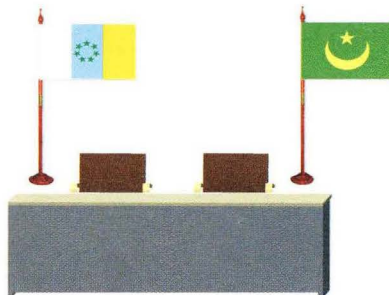
- Cuando se celebre cualquier acto, la bandera nacional se colocará en un mástil, a la derecha y en lugar prominente.



- De darse el caso de que no se disponga de un mástil, la bandera podrá colocarse delante de la mesa donde se vaya a celebrar el acto.

- La enseña nacional no podrá ser usada para cubrir mesa, escritorio o mostrador a modo de tapiz o decoración.
- No podrá ser usada como traje, ya sea en manifestaciones reivindicativas, en actos deportivos o de cualquier otra índole.
- No podrá utilizarse publicitariamente en manteles, servilletas, o en cualquier objeto desechable tras su uso temporal.

- La bandera debe ser limpiada y reparada cuando sea necesario. Cuando su deterioro sea manifiesto, incluyendo decoloración, debe ser destruida de una manera digna, preferiblemente quemándose.
- En los casos en que la Enseña Nacional se haya utilizado para cubrir un féretro, la misma será entregada al familiar más cercano. De no ser así, se procederá a guardarse o incinerarse.
- Las banderas de organizaciones políticas, culturales u otro tipo no deben mezclarse con la bandera nacional, debiendo ubicarse en zona aparte. En todo caso, deben tener menor tamaño y estar en mástil de menor altura.
- En los casos en que la organización u organizaciones independentistas celebren actos que tengan como invitado a una organización nacional de otro país o supranacional (ONU, UA, CEE, CMA, etc.) las banderas estarán situadas a ambos lados de la mesa ocupando la Enseña Nacional el lado derecho.





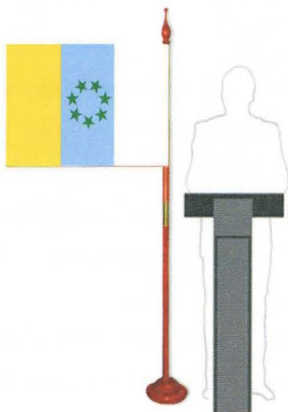
PROTOCOLO EN UNA CANARIAS LIBRE E INDEPENDIENTE

En este apartado queremos dejar constancia de algunos aspectos a tener en cuenta ya dentro de esta situación, aunque en todo caso será el Parlamento de la República Canaria la llamada a fijar las bases. No obstante ello señalaremos algunos aspectos como aportación.

- En el despacho del Presidente de la República Canaria no figurará ninguna bandera que no sea la Bandera Nacional Canaria, así como en los despachos de los altos cargo de la Administración gubernamental canaria y sus organismos dependientes.
- Cualquier otra bandera, si así fuese exigido como consecuencia de acuerdos supranacionales, sólo podrá figurar en espacios que se habiliten para ello o en el exterior de los edificios oficiales, siempre con la presencia de la Enseña Nacional Canaria en lugar preferente.
- En los Gobiernos Insulares de la República figurará solamente la Bandera Nacional Canaria. En el caso de que por parte del Parlamento se aprobasen las banderas de cada una de las islas, estas podrán figurar en los despachos del Presidente y altos cargos insulares siempre

con la presencia de la Enseña Nacional ocupando el lado derecho.

- En los Ayuntamientos podrán colocarse, junto a la Enseña Nacional, la bandera del Municipio correspondiente juntamente con la enseña del Gobierno Insular, ocupando en este caso la Enseña Nacional el lugar central.
- Las banderas en uso en Canarias estarán desprovistas de los símbolos y escudos actuales ya que en muchos casos recuerdan el pasado colonial del Archipiélago Canario.
- Se suprimirán por tanto las coronas en la heráldica, así como cualquier contenido en los escudos de elementos que evoquen aquella situación.



- Cuando el Presidente de la República, los Ministros o Altos Cargos den conferencias de prensa o faciliten informes sobre hechos puntuales concernientes a asuntos de carácter netamente canario, solo figurará la Enseña Nacional.

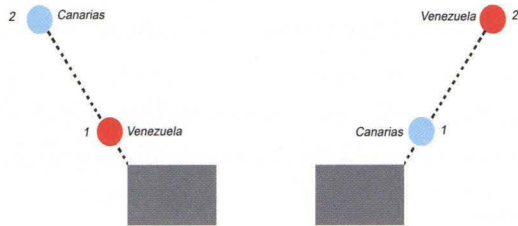
- En los casos en que los asuntos a tratar sean de ámbito canario teniendo como interlocutores a organizaciones supranacionales figurará la Enseña Nacional juntamente con la de la organización supranacional de que se trate, colocándose la bandera canaria delante y la supranacional detrás y a un lado, en situación oblicua, tal como figura en los esquemas que siguen más adelante. En el caso de la Unión Europea su colocación es optativa en los centros oficiales y sólo en aquellos edificios que tengan una relación directa con esa Organización Supranacional.



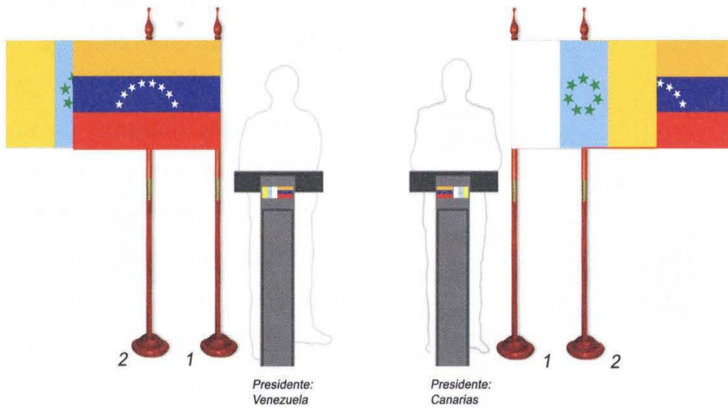
- Cuando visite nuestra Nación un Presidente de Estado o de Gobierno de un país extranjero o un representante máximo de una organización supranacional y cuando el Presidente de la República informe sobre los resultados de la visita, las banderas estarán colocadas según el esquema de la figura mostrada al lado.

- Cuando las ruedas de prensa se efectúen conjuntamente, la colocación de las banderas responderán al croquis que sigue a continuación:

Planta



Alzado



Nota.- Se ha optado por la situación de las banderas en alineamiento oblicuo para que al verlas de frente una bandera no oculte la otra. La distancia entre las bases de las astas será de unos 15 centímetros.

En las visitas no oficiales que realicen a nuestra nación ex-presidentes de naciones extranjeras o ex altos dignatarios de organizaciones supranacionales, en sus comparecencias ante los medios de comunicación, no será obligatoria la presencia de las respectivas enseñas nacionales.

- Cuando el Presidente de la República se traslade en vehículo oficial, la Enseña Nacional se colocará en el soporte o mástil que estará colocado a la izquierda del vehículo, visto éste de frente.



- Cuando se traslade en el mismo vehículo acompañado con el Presidente de otra Nación, la disposición de las banderas se regirá por la norma ya expuesta anteriormente en las comparecencias públicas, es decir, el lugar preeminente lo ocupará la bandera de la Nación u Organización supranacional visitante.



- En los casos en que el Presidente de la República se traslade acompañado por el Presidente de un Gobierno Insular, el lugar preeminente lo conservará la Enseña Nacional.



El tamaño de las banderas para los vehículos oficiales será de 20 por 30 cm.



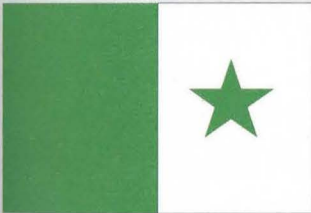
LAS NUEVAS BANDERAS DE LAS ISLAS

Cada una de las nuevas enseñas de los Gobiernos de las islas lucirá una estrella verde, como reflejo de su fidelidad a la Bandera Nacional Canaria y por conformar en su conjunto las siete estrellas verdes que en ella aparecen. Se han respetado tanto los diseños como los colores actualmente en uso, no así, escudos, coronas o cualquier otro elemento ajeno a la nueva situación.



BANDERA DE EL HIERRO

Superficie: 268,71 Km²
Habitantes: 10.558 al 01.01.2007



BANDERA DE FUERTEVENTURA

Superficie: 1.659,74 km²
Habitantes: 94.386 al 01.01.2007



BANDERA DE GRAN CANARIA

Superficie: 1.560,10 km²
Habitantes: 815.379 al 01.01.2007



BANDERA DE LA GOMERA

Superficie: 369,76 km²
Habitantes: 22.259 al 01.01.2007



BANDERA DE LA PALMA

Superficie: 708,32 km²
Habitantes: 85.933 al 01.01.2007



BANDERA DE LANZAROTE

Superficie: 845,94 km²
Habitantes: 132.366 al 01.01.2007



BANDERA DE TENERIFE

Superficie: 2.034,38 km²
Habitantes: 865.070 al 01.01.2007

Los nombres de cada una de las islas deberán ir acompañados con sus nombres indígenas y recogidos en cuantos documentos oficiales sean emitidos, tanto por el Gobierno de la República como por los Gobiernos Insulares y en todos los medios públicos de comunicación. La forma definitiva de estos nombres será aprobada por el Parlamento Nacional ya que en alguno de los casos no ha sido dilucidada con rotundidad por la comunidad científica. Como aportación damos los más comúnmente

asumidos:

El Hierro - Hero, Azeru

Fuerteventura - Erbani, Mahoh, Maxorata

Gran Canaria - Canaria

La Gomera - Gomera

La Palma - Benahoare

Lanzarote - Titerogakat, Titeroygatra, Titeroygakat

Tenerife - Chinet, Achinech

Aunque desde hace unas décadas se viene aceptando como nombre de Gran Canaria el de Tamerán, Tamarán o Tamarant, lo cierto es que dicho nombre sencillamente no se encuentra en las fuentes históricas antiguas por lo que parece corresponder más a una invención aparecida a mediados del siglo XIX, en una obra del lagunero Manuel de Osuna y Saviñón, autor poco fiable en estos temas. Se entiende como lo más probable que el nombre indígena de la isla sea Canaria, relacionado con el de un pueblo amazigh del Atlas conocido por los romanos como canarii.

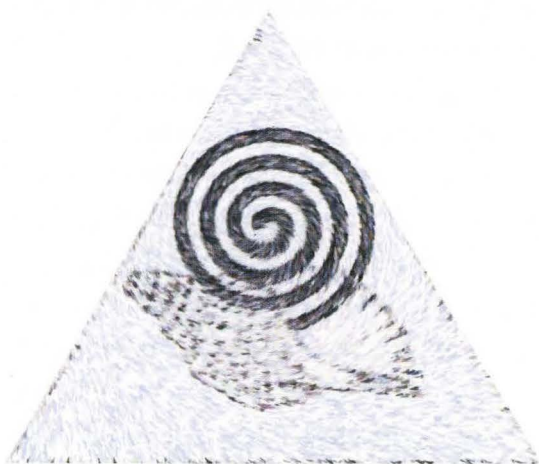
En esta línea parecen estar las aportaciones de los especialistas en la lengua amazigh que dan a la isla el nombre de Taknara y el gentilicio Taknarit.

En todo caso, no sería conveniente que se procediera al cambio de los nombres de las islas en una primera etapa de Gobierno Soberano, debido al coste que supondría en pérdidas en publicidad en el exterior, principalmente en el sector turístico que

constituye la más importante actividad productiva. Sería la cámara legislativa la llamada a dar los pasos en un sentido u otro o cuando la voluntad popular así lo demandase. Sería inadmisibile que los habitantes de una isla cambiasen el nombre de otra. Se intentaría recuperar el nombre originario amazigh de las ciudades, pueblos, pagos, etc.

No obstante lo anterior, a los efectos de las comunicaciones y correspondencias oficiales internas en el ámbito de la República se utilizaría la nomenclatura original.





COLOCACIÓN DE LAS BANDERAS QUE FORMAN LA REPÚBLICA CANARIA

Corresponde al Parlamento de la República el fijar mediante Ley el Protocolo que regirá la colocación y orden de las banderas de cada una de las islas. No obstante, como aporte a esta cuestión, dicha colocación se puede basar en criterios diferentes, como:

- 1º.- Por la situación o posición geográfica de las islas (de Oeste a Este, de Este a Oeste).
- 2º.- Por la superficie.
- 3º.- Por la población de cada isla.
- 4º.- Por orden alfabético.

En el exterior.

Cuando tengan lugar en el Parlamento o Asamblea de la República, consejos o reuniones de los siete Presidentes de cada una de las islas, Consejos de Ministros, Asambleas de Parlamentarios, etc. las banderas se colocarán: a la derecha, la Enseña Nacional Canaria, y le seguirán las banderas de cada una de las islas, en este caso por orden geográfico.

Consideramos que en el consciente colectivo de los canarios está presente, por encima de cualquier otra consideración, la posición geográfica de cada una de las islas. Tanto es así que los que idearon la bandera de las islas que ondeó en el Ateneo de La Laguna, sobre 1907, tuvieron en la mente reflejar esa realidad. Esta bandera la describe D. Domingo Cabrera Cruz, uno de los fundadores de aquella entidad, de la forma siguiente: “una bandera blanca, con siete estrellas en campo azul”, estrellas colocadas en la posición que ocupan las islas geográficamente, bandera que al conocerse pronto enraizó en los canarios. Posteriormente, es asumida con connotaciones claramente independentistas por el Partido Nacionalista Canario (PNC), que se fundó en La Habana, Cuba, el 30 de enero de 1924.



Bandera PNC

Sobre esta bandera en el 1er. número de la Revista Ilustrada EL GUANCHE (Segunda época), editada en La Habana el 15 de marzo de 1924, y bajo el epígrafe LA BANDERA, dice lo siguiente: “*La bandera Canaria, la de nuestra futura Nacionalidad que se muestra en la portada de EL GUANCHE, no es cosa nueva, inventada por nosotros; tiene su historia, breve y significativa.*”

La bandera isleña ondeó en lo más alto del Ateneo de La Laguna y allí fue mantenida hasta que irritantes imposiciones del militarismo la hicieron desaparecer del mástil de la culta y

progresista sociedad que aún sigue siendo recinto amado de los intelectuales canarios.

La misma enseña, con sus siete estrellas en campo azul, como nuestro cielo, mostrase un día en tierra americana, en Cayo Hueso. Allí hace unos cuantos años, un grupo de patriotas congregado a su sombra, proclamó el ideal de independencia.

Ahora la izamos nosotros no para engendrar odios: para pedir libertad, para que las Canarias no continúen unidas al carro de una monarquía averiada cuya influencia y cuyo gobierno las maltrata material y moralmente.

Siglos de lealtad no han sido bastantes para que se nos comprendiera y amara.

Seamos rebeldes, ya que así lo han querido y así lo pide el derecho de la propia determinación. Laboremos para ver junto al África, y entre Europa y América, una nación pequeña en territorio y grande en espiritualidad.”

Sobra el comentario que podamos hacer sobre la actual deriva y alejamiento de los ideales que movieron a aquellos otros patriotas de aquel Partido Nacionalista Canario.

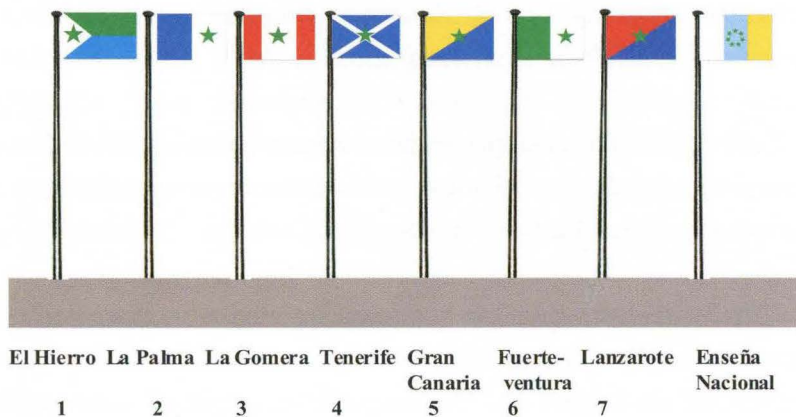
Con esto rendimos a esta bandera histórica el homenaje que se merece por tan venturosa idea.

La 2ª opción que apuntamos, la de superficie, para el caso que nos ocupa entendemos daría lugar a la pre-eminencia de una/s isla/s sobre otras, aspecto que ya nuestra Bandera Nacional rechaza pues dice a las claras que todas las islas son iguales a todos los efectos.

Los puntos 3º y 4º, contienen elementos sujetos a variación, como aumento o disminución de la población y el posible cambio de nombre de las islas.

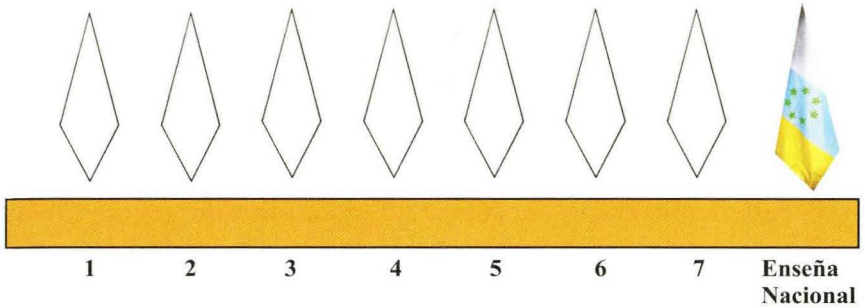
Por lo anteriormente expuesto, hemos optado por el criterio que se expresa en el primer punto y que cuenta además con unos antecedentes históricos dignos de reflejar y recordar.

Por todo ello, la colocación de las banderas sería la siguiente:

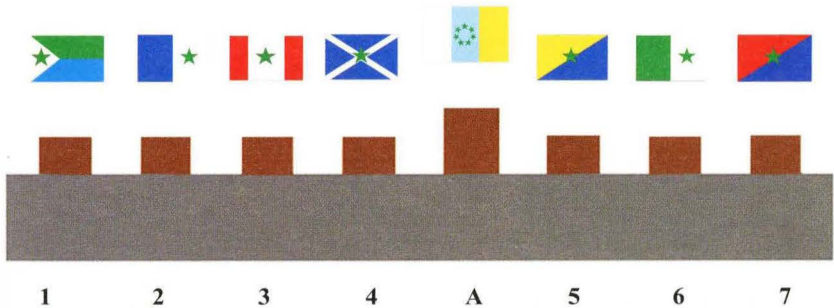


En el interior:

Cuando las banderas se tengan que colocar en un salón donde tengan lugar actos institucionales se respetará el orden con que se enarbolan en el exterior.



En las comparecencias públicas, el Presidente de la República se colocará en el centro, y los Presidentes Insulares se colocarán siguiendo el criterio geográfico y de acuerdo con el esquema siguiente:



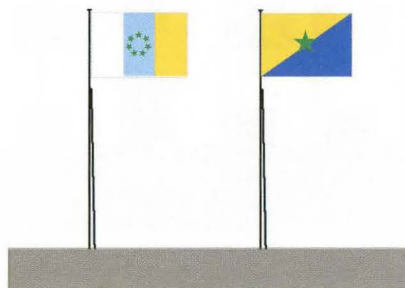
A Presidente de la República

- | | | |
|------------|---|-----------------------------|
| 1 - | “ | Insular de El Hierro |
| 2 - | “ | “ de La Palma |
| 3 - | “ | “ de La Gomera |
| 4 - | “ | “ de Tenerife |
| 5 - | “ | “ de Gran Canaria |
| 6 - | “ | “ de Fuerteventura |
| 7 - | “ | “ de Lanzarote |

El criterio que se seguirá cuando el número de comparecientes sea impar será el reflejado anteriormente. En los casos de ser par (Presidente de la Nación y un Presidente Insular) la Bandera Nacional se colocará en el lugar de más preeminencia:

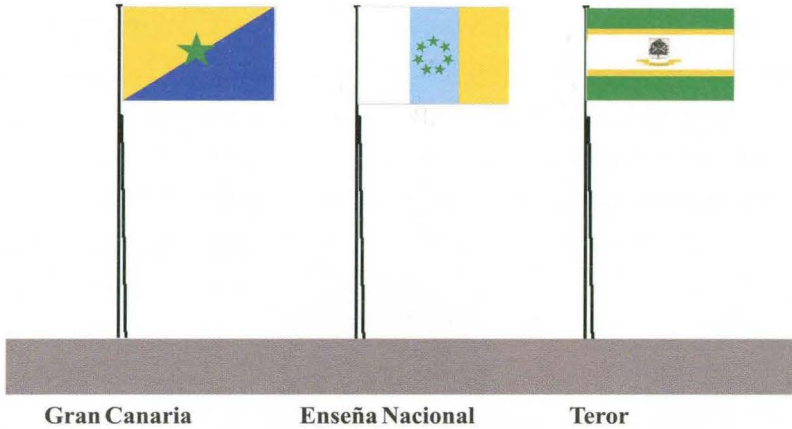
En las sedes del Gobierno, organismos dependientes, etc., sólo se enarbolará la Bandera Nacional.

En los Gobiernos Insulares se enarbolarán dos Banderas, ocupando el lugar de más preeminencia la Bandera Nacional.



Enseña Nacional Gran Canaria

En los Ayuntamientos y sedes municipales, organismos dependientes de éstos, la colocación será de la siguiente forma:





COLOCACIÓN BANDERAS. DISPOSICIONES DE USO INTERNACIONAL

Si bien el uso y colocación de la Bandera Nacional Canaria siempre tendrá la máxima preponderancia, en el protocolo internacional rigen unas normas mayoritariamente aceptadas en que el privilegio de su colocación se cede cuando se tenga como visitante la representación máxima de un país extranjero. En este caso, la colocación de la Enseña Nacional Canaria será según la ilustración siguiente:



Bandera Nacional

Venezuela

Bandera Nacional

Sin embargo hay que hacer notar que en algunos países las legislaciones estipulan al respecto de la colocación de las banderas otras normas, como que “*el sitio o posición de honor le corresponde a la Bandera Nacional, el lugar de la derecha en el caso de que las banderas sean dos; en el centro en todos los casos de número impar y en lugar central, a la derecha, en caso de números par mayor de dos*”. De acuerdo con lo anterior, y de tomar la República Canaria esta disposición, cuando sean dos banderas, la colocación de la Enseña Canaria, sería:

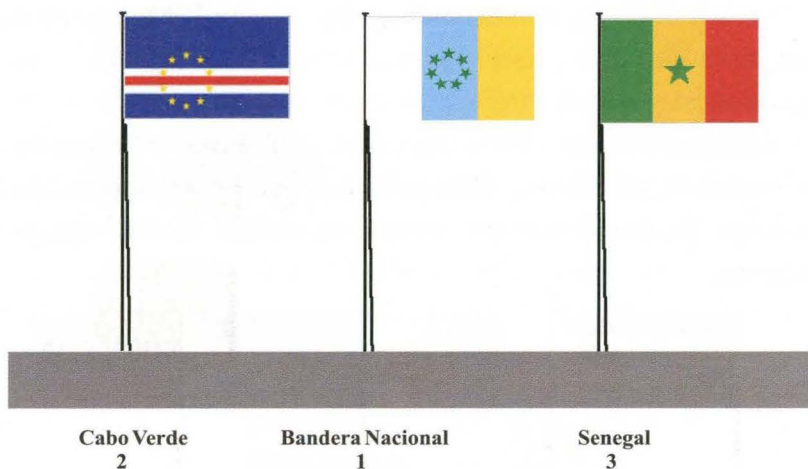


En cuanto a la disposición de las banderas de otros países con motivo de visitas, actos institucionales, organizaciones supranacionales, etc. se colocarán de acuerdo a las normas internacionales que rigen para tales ocasiones.

Ateniéndonos a las susodichas normas, en los casos en que sean más de dos países los visitantes, pares, la de mayor importancia se colocará en el centro y empezando por su izquierda, se van colocando por orden alfabético de los nombres de los países, y de forma alternante a la izquierda y derecha de la Bandera Nacional Canaria como se refleja en el siguiente esquema:



En los casos de que el número de banderas sea impar la Bandera Nacional Canaria se colocará en el centro, y a continuación el resto, partiendo de su derecha, alternando las posiciones derecha e izquierda, del resto de las banderas, colocadas por orden alfabético, con el objeto de evitar conflictos por cuestiones de preeminencias.



En todo caso, en las sedes, edificios, oficinas, edificios públicos dependientes del Gobierno Canario, Insular o Municipal, no ondeará ninguna otra bandera que no sean las debidamente autorizadas: Bandera Nacional, Insular o del Municipio.

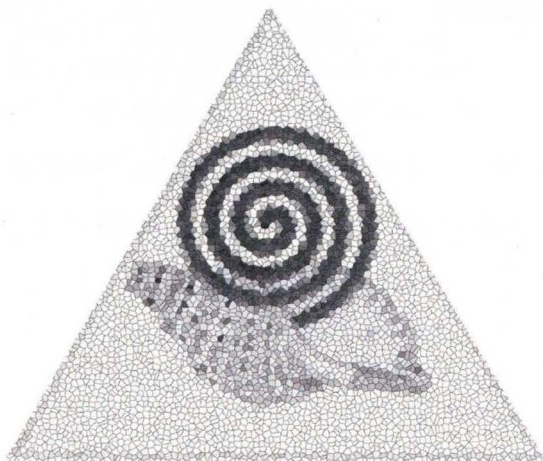
Las banderas de países extranjeros, solo ondearán en los edificios u oficinas de sus Embajadas y Oficinas Consulares. En el caso de tratarse de organizaciones supranacionales, como Naciones Unidas, Unión Europea, Unión Africana, etc. solo en sus sedes y oficinas respectivas, todas debidamente autorizadas para ello.

FIESTAS NACIONALES

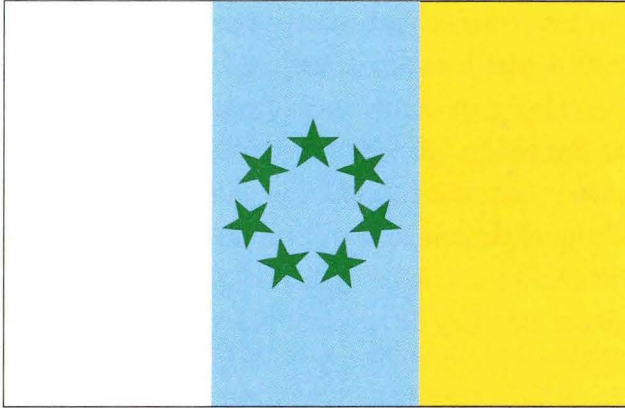
Se considerarán Fiestas Nacionales, las siguientes:

- El día de la arriada de la Bandera de España y la izada de la Bandera Nacional Canaria. Por lo tanto será la fecha de la **LIBERTAD, INDEPENDENCIA Y LA SOBERANÍA NACIONAL**.
- La fecha de la aprobación por la Asamblea Constituyente de la Constitución Nacional de la República Canaria.
- El Día Primero de Mayo. Fiesta de los Trabajadores.
- Otra/s fecha/s que se consideren de especial significación.





LA BANDERA NACIONAL CANARIA



En las Reglas que conforman su uso, no hemos incluido los aspectos referentes a las conexiones de ésta con el Escudo y el Himno, aspectos que se han obviado, hasta tanto la Asamblea de la República Canaria acuerde sobre ambos temas, lo que recogerá la correspondiente Ley.

NORMAS DE USO

I

La Bandera Nacional Canaria es el símbolo supremo de la Nación Canaria, a la que debemos el máximo acatamiento, respeto y consideración.

II

La Bandera Nacional Canaria consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas con los colores en el siguiente orden a partir del asta: blanco, azul celeste y amarillo; en la franja central y en círculo siete estrellas de color verde. Las franjas en vertical son señal del espíritu republicano que la enseña nacional refleja. Las estrellas por sí mismas, en círculo y de igual tamaño lo son de unidad e igualdad.

Las dimensiones, colores y disposición de las estrellas, serán establecidas en una Ley de la Asamblea Nacional que se dictará al respecto.

III

De forma obligatoria se izará la bandera después de las siete de la mañana y se arriará antes de la seis de la tarde en:

- Los edificios de instituciones públicas.
- Las embarcaciones de matrícula canaria.
- Los barcos extranjeros que arriben a los puertos de la República Canaria.
- En todas las instituciones docentes públicas en sus horas lectivas.
- En los edificios de las embajadas, consulados y delegaciones de la República Canaria en el extranjero.

IV

La bandera debe ser limpiada y reparada cuando sea necesario. Cuando su deterioro sea manifiesto, incluyendo decoloración, no puede seguir usándose y debe ser destruida de una manera digna, siendo lo más apropiado que se proceda a quemarla, o conservarse como objeto histórico o de recuerdo personal.

V

Cuando se coloque en un asta la bandera se tiene que llevar al tope de éste. Cuando se coloque en ventanas, balcones, etc. con motivo de festividad, será colocada en su sentido vertical quedando el color blanco a la izquierda del observador. Si no hubiese espacio en la ventana, el color blanco se pondrá de forma que quede en la parte de arriba.

VI

Cuando la bandera sea colocada en un mástil, el color blanco será el que vaya unido a éste, respetando que la estrella que culmina el círculo quede hacia arriba.

VII

Cuando se baje la bandera, ninguna parte de ella debe tocar la tierra, el mar o cualquier otro objeto que esté debajo de ella y debe

ser cogida con las manos y brazos. Debe ser recibida y doblada cuidadosamente. El doblaje se hará de tal forma que el color blanco quede visible y facilite su posterior despliegue.

VIII

Dependiendo del tamaño de la enseña nacional, se requerirá la presencia de al menos tres personas, una de ellas solamente se ocupará en la subida y bajada de la misma y las otras de su pliegado. Los pasos a seguir serán los siguientes: se extenderá, sin tocar el suelo, y se doblará, en cuadriláteros, tantas veces como sea necesario, empezando su pliegue por el color amarillo hasta llegar al color blanco, que será el único que quede visible para facilitar su posterior despliegue.

IX

En los días de luto oficial la bandera se izará hasta el tope del asta y se bajará hasta quedar a mitad de la misma. Para su arriado se subirá nuevamente hasta el tope del asta y arriará. Con motivo de duelo, el lazo negro se colocará atado en el tope del asta. Se considera “media asta” bajarla un ancho de la Bandera.

X

En los casos en que la Enseña Nacional se haya utilizado para cubrir un féretro, la misma será entregada debidamente doblada al familiar más cercano. De no ser así, se procederá a guardarse o incinerarse. Se cuidará de quitar la Bandera antes de bajar el

sarcófago a la sepultura.

XI

La enseña nacional no podrá ser objeto de alteraciones de ningún tipo. No podrá incorporarse a la misma, símbolos, anagramas, imágenes, siluetas, etc. ya sea de carácter político, comercial o de cualquier otra tendencia.

XII

No podrá utilizarse publicitariamente en manteles, servilletas o en cualquier objeto desechable tras su uso temporal. Asimismo, no podrá utilizarse en tarjetas de visitas, con símbolos, anagramas y nombres impresos sobre ella.

XIII

La Bandera no podrá ser usada como vestido, traje deportivo o como parte de un uniforme. Los colores nacionales sólo podrán ser utilizados en las Selecciones Nacionales.

XIV

Los ejemplares de la Bandera Nacional destinados al comercio deberán satisfacer las características de diseño y proporcionalidad establecidos.

XV

No podrá ser usada para cubrir mesa, escritorio o mostrador a modo de tapiz o decoración.

XVI

No podrá utilizarse como decoración en salones, bares o lugares de ocio.

XVII

Cuando se celebre cualquier acto, la bandera nacional se colocará en un mástil, a la derecha y en lugar prominente. Cuando no se disponga de un mástil apropiado y digno para acoger a la bandera esta podrá colocarse delante de la mesa donde vaya a tener lugar el acto.

XVIII

Las banderas de organizaciones políticas, culturales, sociales u otro tipo no deben mezclarse con la bandera nacional, debiendo ubicarse en zona aparte. En todo caso, aquéllas deben ser de menor tamaño y estar en mástil de menor altura.

XIX

Los ultrajes a la Bandera serán penalizados y considerados como delito mayor. Se dictará la Ley correspondiente que

contemple los variados supuestos, como agravios, injurias, ofensas, desprecios, etc. que se hagan a la misma.

XX

Cuando se celebre algún acto en el que la presencia de la Enseña Nacional tenga que estar presente, deberá colocarse a la derecha del orador, y en el caso de haber otra bandera, se situará ésta a la izquierda.

XXI

Cuando se celebre un desfile o parada y la Bandera vaya acompañada de otras, ya sean de las diferentes islas de nuestra nación, de distintas naciones u otras entidades, la Enseña Nacional ha de colocarse delante y en el centro, y las demás en línea y detrás.

XXII

Cuando se coloca la Bandera impresa en un sobre o tarjeta postal, se la debe poner en el reverso, para que no sea acuñada con el matasellos.

XXIII

Cuando se tenga que desplegar banderas de una misma o más naciones, deben ondear en astas separadas y a la misma altura. Todas las banderas nacionales serán izadas y arriadas a la vez.

Todas han de ser aproximadamente del mismo tamaño. La Enseña Nacional Canaria se colocará a la derecha de las otras.

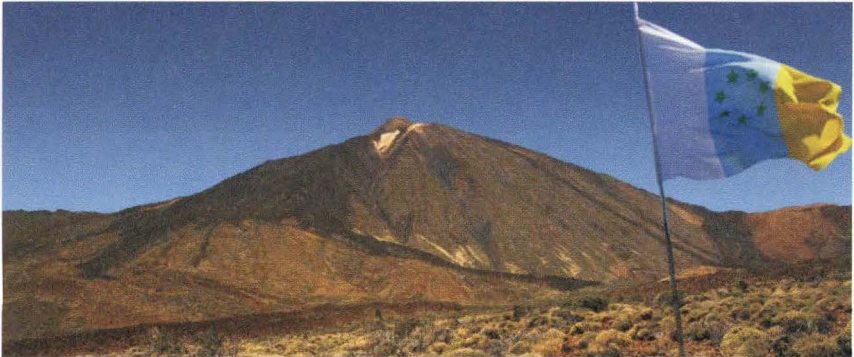
XXIV

Cuando se coloquen banderas a lo ancho de una calle, sujetas entre dos edificios o cualquier soporte en altura, deben estar suspendidas verticalmente y con el color blanco en la parte de arriba paralelo a la cuerda con que está sujeta.

XXV

La Bandera no debe ser usada para cubrir una estatua o un monumento. En la ceremonia de inauguración de una estatua o un monumento, busto, etc., la bandera debe colocarse a un lado y en un asta, sin que toque el suelo. Si la bandera va acompañada de otra, la Enseña Nacional se colocará a la derecha del monumento, estatua, figura, etc.





Identidad

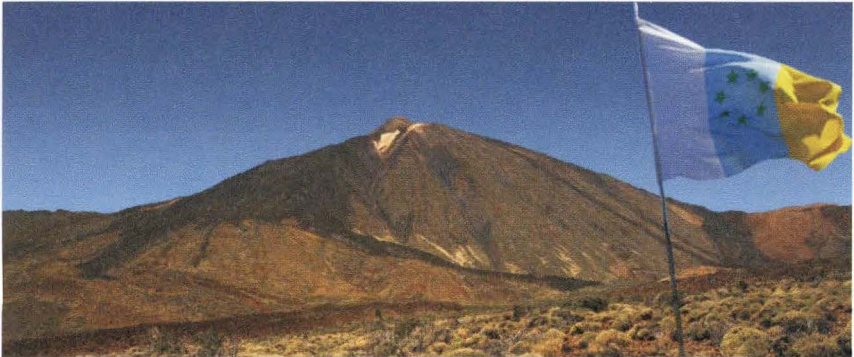
Tu emancipación y el mejoramiento de tu Patria no lo esperes de esos *sabios de librea* que asisten a las Cortes para hacer la venia al amo.

Sebastián Volzade Rodríguez

¿Cómo es que han conseguido los pueblos su mejoramiento, su progreso y su libertad relativa? Acaso con la sumisión y la fidelidad, encogiéndose de hombros y aguantando todas las cargas que sus *amos* quieran echarles encima? No. Desgraciado el pueblo que tal haga. Sólo por la rebelión, por la audacia y la valentía llegan los pueblos a su mejoramiento y su libertad. Es la Historia que nos enseña el ayer y nos señala el mañana.

Sebastián Volzade Rodríguez





Identidad

Tu emancipación y el mejoramiento de tu Patria no lo esperes de esos *sabios de librea* que asisten a las Cortes para hacer la venia al amo.

Sebastián Volzade Rodríguez

¿Cómo es que han conseguido los pueblos su mejoramiento, su progreso y su libertad relativa? Acaso con la sumisión y la fidelidad, encogiéndose de hombros y aguantando todas las cargas que sus *amos* quieran echarles encima? No. Desgraciado el pueblo que tal haga. Sólo por la rebelión, por la audacia y la valentía llegan los pueblos a su mejoramiento y su libertad. Es la Historia que nos enseña el ayer y nos señala el mañana.

Sebastián Volzade Rodríguez

